MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
"Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 39"
Asunción - Paraguay Tele/Fax: 498-983/ 498-495

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/10
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los VEINTISEIS días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 39**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica**, Lic. Noelia Cardozo,** Directora de la Direcciòn de Bienestar de la Infancia y la Familia**,** a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Contratación Directa N° 28/10**, para la **Adquisición de UNIFORMES** de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Para la realización del presente llamado, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, que son**: CASA LOBO S.A., MANO S.R.L., MONARCA S.A.C.I., RAMSES S.A.C.I. Y EMILIO FADLALA & HIJOS S.A.** ----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación los antecedentes se citan:

1. **ADENDA No. 1**. Por la que se introducen las siguientes modificaciones:

ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM 2

Debe ser:

Especificaciones
Para niños/as, **Modelo**: según muestra del modelo a ser proveído por la convocante. Bordado con el logotipo institucional en el centro de la misma en 4 (cuatro) colores. Costuras reforzadas dobles en los bordes. **Tela**: Algodón 50% y poliéster 50%. **Color**: con motivo infantil y diseños a definir. **Tamaño**: mediano y grande,

ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDAD DEL ITEM 2

Debe ser:

Especificaciones	Cant.
Para niños/as, **Modelo**: según muestra del modelo a ser proveído por la convocante. Bordado con el logotipo institucional en el centro de la misma en 4 (cuatro) colores. Costuras reforzadas dobles en los bordes. **Tela:** Algodón 50% y poliéster 50%. **Color**: con motivo infantil y diseños a definir. **Tamaño**: mediano y grande,	1.284

- Nueva fecha debido a ADENDA incorporada

La presentación y apertura de ofertas fue llevada a cabo el 18 de octubre del año en curso a las 11:30 hs. y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: **PROMAX, MAYAS S.R.L., RAMSES S.A.C.I., EMILIO FADLALA & HIJOS S.A**. y **TIENDA DIANA S.R.L.**----------

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/10
SEGÚN LEY 2051

DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES SURGE QUE:

1. La firma **PROMAX CONFECCIONES:** La vigencia de mantenimiento de ofertas no está debidamente extendida, pues presenta por un periodo de 45 (CUARENTA Y CINCO) días nada mas, lo cual es menor a la solicitada y como no cumple a cabalidad con lo solicitado en la carta de invitación, siendo de carácter sustancial, además de no presentar ninguna otra documentación que la carta oferta, dicha oferta es descalificada. ----------

2. La firma **TIENDA DIANA S.R.L.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

3. La firma **EMILIO FADLALA & HIJOS S.A.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

4. La firma **RAMSES S.A.C.I..** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

5. La firma **MAYAS S.R.L.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

1. EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que los 5 (cinco) oferentes presentados han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios unitarios de los bienes solicitados, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

2. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

Por falta de crédito presupuestario y conforme a las ofertas presentadas en el llamado, se procede a disminuir la cantidad del **Ítem 2**, cantidad solicitada 1284 unidades y se disminuyó a 1042 unidades ----------

Finalmente este Comité considera que las ofertas presentadas por las demás firmas cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados.----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto 320 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones No. 203805. A través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. **7900/2010** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs.**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/10
SEGÚN LEY 2051

20.405.000 (Guaraníes VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL) con FF10 Recursos del Tesoro Y FF30 Recursos Propios, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

CONCLUSIÓN

En el **ITEM 1** – **Pantalón largo para Caballero**– la empresa que presentó mejor precio es RAMSES S.A.C.I. y de acuerdo a la muestra presentada de la tela a ser utilizada para la confección, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto se recomienda la adjudicación a esa casa.----------

En el **ITEM 2** – **Delantales** – la empresa que presentó mejor precio es **EMILIO FADLALA E HIJOS S.A**, y de acuerdo a las muestras presentadas de la tela a ser utilizada para la confección, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto se recomienda la adjudicación a esa casa.----------

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto No. 21.909, este Comité arriba a la CONCLUSIÓN de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado C.D. No. 29/2010 a las firmas que seguidamente se detallan y por los montos consignados a continuación: ----------

1. **RAMSES S.A.C.I.,** RUC 80017826-2 por un monto total de Gs. **2.164.000**.- (Guaraníes DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL), por el ITEM 1----------

2. **EMILIO FADLALA E HIJOS S.A,** RUC 80002475-3, por un monto total de Gs. **17.651.480.-** (Guaraníes DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) para el ITEM 2 .

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Edith López
Asesora Jurídica

Lic. Mónica Enciso C.
Directora Administrativa

Lic. Noelia Cardozo
Directora
Direcciòn de Btar. de la Inf. y la flia.